

Anuncio de 24/07/2025, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162101-00008.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y por Ley 7/2022 de 29 de julio, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

Referencia: 162101-00008.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Mariana, Cuenca. Polígono: 503.

Características principales: Reforma de la línea aérea, 66 kV s/c, denominada "ST Villalba de la Sierra – ST Cuenca" en el tramo entre los apoyos 48 y 49. Actuaciones a realizar:

- 1.- Sustitución del apopo existente número 48 por nuevo apoyo 48N (AI-AC), se instala a 5 m del existente, del tipo celosía – bóveda y de mayor altura, 19 m. La longitud del vano entre los apoyos 48N y 49 será de 223,74 m y conductor LA-180.
- 2.- Instalación de contrapesos en el apoyo existente número 49.

Finalidad: Mejora de la garantía y seguridad del suministro de energía eléctrica en la zona y solventar situación antirreglamentaria.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente (original) en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 (teléfono para cita 969-17-97-43), o en el tablón de la sede electrónica (copia proyecto de ejecución) de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/web/servicios/tablon-de-anuncios>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Cuenca, 24 de julio de 2025

El Delegado Provincial
José Ignacio Benito Culebras

LAT 66 KV VILLALBA DE LA SIERRA – CUENCA REGLAMENTACIÓN AP 49
TERMINO MUNICIPAL: MARIANA (CUENCA)
Nº EXPEDIENTE: UD938121119002 Tramo aéreo

T.M.	Datos del Proyecto				Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Nº Orden	Longitud (m.l.)	Ocupación Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Políg.	Parcela		
Mariana	1	0	-	150	503	30	Herederos Jaime Muñoz	Rústico